



# Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **TEC0006433**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-07-2024 a las 10:17 horas.



## Remitente

- **Mesa Contratación UT1 TRAGSATEC**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

### Dirección Postal

- Vía Pasteur 29-31 (Polígono del Tambre)
- (15890) Santiago de Compostela España

### Contacto

- Teléfono 981953565
- Correo Electrónico [ua.compras.galicia@tragsa.es](mailto:ua.compras.galicia@tragsa.es)

## Destinatario

- **ITMA, S.L.U.**
- Correo Electrónico [licitaciones@grupoitma.com](mailto:licitaciones@grupoitma.com)

## Entidad Adjudicadora

- **Tecnologías y Servicios Agrarios S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSATEC)**
- Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal
- Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.tragsa.es>

### Dirección Postal

- Maldonado 58
- (28006) Madrid España
- ES300

### Contacto

- Teléfono +34 913963667
- Fax +34 913969172
- Correo Electrónico [contratacion@tragsa.es](mailto:contratacion@tragsa.es)

## Información Adicional

- Se comunica la necesidad de SUBSANACION de ITMA, S.L.U. de los apartados de su Declaración Responsable indicados a continuación como subsanables. En el caso de que su empresa deba subsanar recibirán un correo con el Asunto "DGPE: Comunicación de Admisión provisional pendiente" en el que se indica que deben entrar en la Plataforma con su identificación de usuario y contraseña, para que desde la pestaña "Mis Comunicaciones", en la línea que tiene el tipo de comunicación "Comunicación de Admisión/Exclusión", accedan al enlace "Responder" que les abrirá la herramienta de preparación y presentación de ofertas, a través de la cual presentarán la Declaración Responsable subsanada en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa.

## Acuerdo de Admisión o de Exclusión

- Admitido provisionalmente
- N° Lote: 1
- Se deben subsanar los apartados del Anexo II en los aspectos que se indican a continuación para cada requisito señalado como (Subsanable).

\* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) :

\* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) :

\* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Subsanable) : Confirmar lo declarado en el apartado 2.2.1 del Anexo II en el caso de que declare "NO" deberán cumplimentar los datos solicitados a continuación.

\* Capacidad de Obrar-Declaración sobre personas con discapacidad(Cumple) :

\* Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Cumple) :

\* Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) :

\* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) :

\* Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) :

\* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) :

\* Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) :

## Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido provisionalmente

→ Nº Lote: 2

→ Se deben subsanar los apartados del Anexo II en los aspectos que se indican a continuación para cada requisito señalado como (Subsanable).

\* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) :

\* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) :

\* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Subsanable) : Confirmar lo declarado en el apartado 2.2.1 del Anexo II en el caso de que declare "NO" deberán cumplimentar los datos solicitados a continuación.

\* Capacidad de Obrar-Declaración sobre personas con discapacidad(Cumple) :

\* Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Cumple) :

\* Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) :

\* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) :

\* Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) :

\* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) :

\* Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) :

→ Fecha final de respuesta 05/07/2024 10:30

→ Se acuerda SOLICITAR a ITMA, S.L.U. la SUBSANACION de los apartados de su Declaración Responsable indicados más arriba como subsanables.

→ Fecha del Acuerdo 02/07/2024